



En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas, del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, se reunieron en la sala de juntas, ubicada en el séptimo piso de la calle de Guadalajara número 46, en la colonia Roma, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del año 2016, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud (Comité de Transparencia); la Maestra Sandra Pulido Galván, suplente del Director General de Tecnologías de la Información y la Licenciada Brenda Valencia Garnica, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia, así como la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia.

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, dio la bienvenida a los asistentes y procedió al desahogo del Orden del Día.

Punto 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a la Secretaria Técnica, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia la Secretaria Técnica llevó a cabo la verificación del quórum con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente.

Punto 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En vista de lo anterior, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado. Acto seguido, la Secretaria Técnica dio lectura a los asuntos incluidos en el Orden del Día, conforme a lo siguiente:

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.- Seguimiento de Acuerdos.
- IV.- Requerimiento de dos días mínimo, en el proceso de atención de las resoluciones sometidas al Comité de Transparencia, en sesión extraordinaria, por parte del Órgano Interno de Control para la emisión de su voto correspondiente.
- V.- Comunicados dirigidos a los miembros del Comité de Transparencia y que hayan sido recibidos, en la 'Herramienta de Comunicación'; sean comunicados a los



miembros integrantes de dicho cuerpo colegiado, por conducto de su Secretariado Técnico.

- VI.- Identificación de los correos electrónicos que se sometan a los miembros del Comité de Transparencia, con el número de sesión extraordinaria que corresponda.
- VII.- Informe Anual del Comité de Transparencia 2015.
- VIII.- Informe Anual de la Unidad de Transparencia.
- IX.- Aprobación del Índice de Expedientes Reservados correspondientes al segundo semestre de 2015. (julio-diciembre).
- X.- Asuntos Generales.

Acto seguido, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a los integrantes del Cuerpo Colegiado, manifestar su voto con respecto a la aprobación del Orden del Día, el cual aprobaron de manera unánime, en los términos siguientes:

ACUERDO 01.2016.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día, presentado por la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

Punto 3. Seguimiento de acuerdos.

Los integrantes del Comité de Transparencia, tomaron conocimiento del seguimiento de acuerdos, sin tener algún comentario.

Punto 4. Requerimiento de dos días mínimo, en el proceso de atención de las resoluciones sometidas al Comité de Transparencia, en sesión extraordinaria, por parte del Órgano Interno de Control, para la emisión de su voto correspondiente.

La Licenciada Brenda Valencia Garnica, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, requirió a la Unidad de Transparencia realizar las gestiones necesarias con las unidades administrativas y órganos desconcentrados que corresponden, a fin de que dicho Órgano Interno de Control cuente con un mínimo de dos días para su revisión y emisión del voto correspondiente respecto de aquellas respuestas que requieran el pronunciamiento del Comité de Transparencia.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 01.2016.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el Comité de Transparencia acordó que una vez revisadas las respuestas de las unidades administrativas y órganos desconcentrados a las solicitudes de acceso a la información, por parte de la Unidad de Transparencia, ésta remitirá al Secretariado Técnico, únicamente las respuestas que requieran expresamente la participación de ese Cuerpo Colegiado con el tiempo suficiente, para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud cuente con un mínimo de 2 días para su revisión, emisión del voto y formalización, siempre y cuando las unidades administrativas y órganos desconcentrados las envíen en tiempo.

Punto 5. Comunicados dirigidos a los miembros del Comité de Transparencia y que hayan sido recibidos, en la "Herramienta de Comunicación"; sean comunicados a los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, por conducto de su Secretariado Técnico.

La Licenciada Brenda Valencia Garnica, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, solicitó a la Unidad de Transparencia notificar a los integrantes del Comité de Transparencia, únicamente los asuntos cuya temática sea del interés de ese Cuerpo Colegiado.

Por su parte, la Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Transparencia señaló que todos los comunicados que lleguen a través de la “Herramienta de Comunicación” deben ser notificados a los integrantes del Comité de Transparencia por esa Unidad de Transparencia, en cumplimiento a los acuerdos 1.2013.04. Ord y 6.2013.04.Ord y, que a la letra señalan:

“ACUERDO 6.2013.04.Ord.- La Unidad de Enlace, deberá aperturar la comunicación a los integrantes del Comité de Información, para que éstos puedan tener acceso a todos los comunicados hechos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).”

“ACUERDO 1.2013.04.Ord.- Por lo que, por mayoría de votos la Licenciada María Eugenia García González, Servidora Pública Habilitada y Directora en la Unidad de Enlace, hará del conocimiento a los integrantes del Comité de Información, todos los comunicados emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos a través de la Herramienta de Comunicación; dando cabal cumplimiento al Acuerdo 6.2013.04.Ord, emitido por el Comité de Información en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Información 2013.”

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 01.2016.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el Comité de Transparencia acordó, que los comunicados que se realicen con la “Herramienta de Comunicación”, deberán ser informados a los integrantes del Comité de Transparencia por la Unidad de Transparencia para su conocimiento o atención según corresponda, en cumplimiento a los acuerdos emitidos con anterioridad por dicho Órgano Colegiado.

Punto 6. Identificación de los correos electrónicos que se sometan a los integrantes del Comité de Transparencia, con el número de sesión extraordinaria que corresponda.

La Licenciada Brenda Valencia Garnica, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, que cuando se celebren sesiones extraordinarias, en el orden del día se precise que la misma se refiere a esta clase de sesiones, acompañada del número de la sesión que corresponda.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 01.2016.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el Comité de Transparencia acordó identificar como sesiones extraordinarias a todas aquellas resoluciones que se someten a los integrantes de dicho Órgano Colegiado fuera de la fecha calendarizada, de tal forma que las sesiones extraordinarias se identifiquen con el número de sesión que corresponde.

PUNTO 7. Informe Anual del Comité de Transparencia 2015.

Los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del informe presentado por la Secretaria Técnica de dicho Cuerpo Colegiado, respecto del Ejercicio Fiscal 2015.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:



ACUERDO 01.2016.05.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento y aprobaron el Informe Anual del Comité de Transparencia 2015.

PUNTO 8. Informe Anual de la Unidad de Transparencia.

Los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del informe presentado por la Unidad de Transparencia, respecto del Ejercicio Fiscal 2015.

Acto seguido, los integrantes del Órgano Colegiado, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 01.2016.06.Ord.- Con fundamento en los artículos, 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento y aprobaron el Informe Anual de la Unidad de Transparencia 2015.

PUNTO 9. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados correspondientes al segundo semestre de 2015. (julio-diciembre).

La Unidad de Transparencia presentó un informe, de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que reportaron expedientes clasificados como reservados durante el segundo semestre de 2015, los cuales fueron registrados en el Sistema de Índice de Expedientes (SIER), en los términos siguientes:

- **379** expedientes de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

- **171** expedientes del Consejo de Salubridad General.
- **45** expedientes del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- **1** expediente de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

El resto de los integrantes señalaron, que no se aprobará la clasificación de estos expedientes, hasta en tanto no se revisen los formatos respectivos, debiéndose integrar una mesa de trabajo para tal fin.

Por otro lado, respecto de los 3,493 expedientes que la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) tiene registrados en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados de la Secretaría de Salud, la Unidad de Transparencia comentó, que en razón de que dicha Comisión cuenta con su propia Unidad de Transparencia y derivado de que se solicitó la eliminación; se llevó a cabo una consulta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), quien aclaró que la eliminación se puede llevar a cabo, una vez que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud la apruebe.

Al respecto, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, comentó que en su momento la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) señaló no tener inconveniente en que la entonces Unidad de Enlace realizara las gestiones correspondientes ante el entonces IFAI, ahora INAI, para dar de baja los registros de esos expedientes en el SIER, para lo cual, consideró apropiado que a través de la Unidad de Transparencia se efectúe la consulta de manera formal ante el INAI.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 01.2016.07.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el Comité de Transparencia acordó no aprobar la actualización del Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre 2015, hasta en tanto se revisen los



Formatos para Registro de Índices de Expedientes Reservados reportados por las unidades administrativas y órganos desconcentrados, con la finalidad de corroborar su debida clasificación; por lo que se integrará una mesa de trabajo para el próximo martes 02 de febrero del presente año en las oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la Información, con la finalidad de que se revisen cada uno de los formatos y se consideren las observaciones que de dicha reunión emanen, a fin de que la Unidad de Transparencia las haga del conocimiento a las unidades administrativas que correspondan y sean solventadas en tiempo y forma.

Una vez concluida la mesa de trabajo se deberá adherir a la presente acta las observaciones que resulten.

En lo que se refiere a la eliminación de los 3,493 expedientes de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) que aún se encuentran registrados en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados de la Secretaría de Salud (SIER); se instruye a la Unidad de Transparencia para efectuar la consulta formal al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que informe las gestiones a observar para dar de baja del SIER dichos expedientes.

Punto 10. Asuntos Generales.

La Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia, sus comentarios respecto del tríptico para la atención de las solicitudes de acceso a la información.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:



ACUERDO 01.2016.08.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el Comité de Transparencia acordó, que la Unidad de Transparencia remita a los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, el proyecto de tríptico para la atención de solicitudes de acceso a la información, para que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, formulen sus comentarios correspondientes para su aprobación.

Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas del día de su celebración.



**Lic. Sergio Salvador Valdés
Trejo**

Suplente del Presidente del
Comité de Transparencia



Mtra. Sandra Pulido Galván

Suplente del Director General
de Tecnologías de la
Información



**L. en D. Brenda Valencia
Garnica**

Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control en
la Secretaría de Salud



**Mtra. Alma Delia Navarro
González**
Secretaria Técnica del Comité
de Transparencia

**Lic. Blanca Estela Mendoza
Díaz**
Directora de Área y Servidora
Pública Habilitada en la Unidad
de Transparencia